

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 03 NOV. 2025

Res. H N° 1830-25-

Expte. N° 4.573/16

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, solicitando autorización para la adquisición del servicio técnico pertinente para el diseño e implementación de mejoras del Sistema Informático de Control de Stock utilizado en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con herramientas que permitan obtener con celeridad y certeza información respecto a los ingresos, salidas y cantidades disponibles de útiles de oficina, productos de limpieza, insumos de cafetería y materiales eléctricos con los que cuenta la Dirección mencionada, a fin de optimizar y maximizar el uso de los mismos y tomar decisiones en cuanto a la gestión de compras;

Que se solicitaron los servicios de la firma KRONOS, de MATIAS RUBEN MARTIN, quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos doscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 240.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autorizó el pedido mencionado, con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

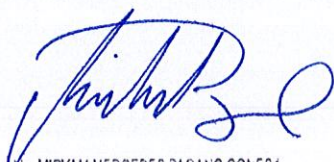
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00)** en concepto de servicios informáticos provistos por la firma **KRONOS, de MATIAS RUBEN MARTIN**, CUIT N° 20-29223206-4, según factura C N° 00001-00000088.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Decanato, Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ags/ATH



Dr. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa